

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que, por decreto del señor alcalde-presidente número 19/1626, de 16 de mayo de 2019, han sido aprobados los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales, correspondientes al período impositivo 2019.

Dichos padrones quedan expuestos al público en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Gestión Tributaria) por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 23 de mayo de 2019.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(02/18.943/19)

